

Contenido

1. Clientes Medidor GLP	3
1.1. Compromiso de pago	3
1.2. Contratación de Medidor	3
1.3. Prueba de Hermeticidad en Red de Baja Presión	3
1.4. Reinstalación de medidor	4
1.5. Reposición de Servicio	5
1.6. Servicio de Administración	5
1.7. Traslado de Medidor	5
1.8. Retiro de Medidor	5
1.9. Corte y/o Reposición de Matriz por Deuda	5
1.10. Tasas de interés por mora:	6
2. Clientes Medidor GN	6
2.1. Compromiso de pago	6
2.2. Contratación de Medidor	6
2.3. Prueba de Hermeticidad en Red de Baja Presión	6
2.4. Reinstalación de medidor	7
2.5. Reposición de Servicio	7
2.6. Traslado de Medidor	7
2.7. Retiro de Medidor	7
2.8. Corte y/o Reposición de Matriz por Deuda	7
2.9. Tasas de interés por mora:	7
3. Clientes Granel	8
3.1. Ampliación de Red	8
3.2. Cambio de Formato y/o Capacidad de Tanque	8
3.3. Traslado de Tanque	8
3.4. Tasa de Interés por morosidad	8

¡Error! Marcador no definido.

Servicio afines

Adicional a las tarifas de gas licuado de petróleo y gas natural, existen otros Servicios que solo nosotros Podemos realizar debido a que son inherentes a nuestras instalaciones y requieren estándares de seguridad y calidad que debemos resguardar.

A estos se les denominan Servicios afines y al igual que las tarifas de gas dependen de que tipo de cliente eres en relación con el tipo de gas que utilizas y como se abastece.

1. Clientes Medidor GLP

1.1. Compromiso de pago

Corresponde al compromiso adquirido por el cliente para detener un corte de suministro mientras se espera la realización del pago de la deuda. Este compromiso es tomado por el cliente al momento de la visita del técnico a la instalación con morosidad, y este es quien da la posibilidad de no efectuar el corte de suministro firmado un compromiso de pago, el cual tiene un plazo determinado de 48 horas. De no concretarse el pago de la deuda se procederá a efectuar el corte de suministro. El valor del compromiso de pago es de \$3.000 a nivel nacional.

1.2. Contratación de medidor

La contratación de medidor corresponde a pruebas en terreno en las cuales se revisa y confirma el correcto funcionamiento del medidor, comprando la medición con un medidor patrón, los cuales se deben hacer funcionar paralelamente.

El valor de la contrastación de medidor es de \$15.000 a nivel nacional. En caso de que el medidor se encuentre en correcto funcionamiento, el valor deberá ser asumido por el cliente, sin embargo, el caso que el medidor se encuentre defectuoso el costo es asumido por Empresas Lipigas.

1.3. Prueba de hermeticidad en red de baja presión

La prueba de hermeticidad corresponde a la operatividad de medidor, red y artefactos. Se efectúa a petición del propio cliente o por indicación de la empresa de suministro, con el fin de identificar irregularidades en el funcionamiento de la instalación de GLP. Con esto es posible confirmar los corrector cobros por consumo.

El valor de la prueba de hermeticidad es de \$15.000.

1.4. Reinstalación de medidor

Corresponde a la reposición del servicio con gas con instalación de medidor.

Para el caso de clientes que tienen la instalación certificada y cuenta con el TC6 normalizado y por ende solo se trata de la reinstalación del medidor, el valor es de \$50.000.

Para el caso de clientes que no cuenten con la instalación certificada y no cuenta con el TC6 normalizado, Lipigas ejecutará todos los trabajos asociados, y el valor será definido mediante una visita técnica y elaboración de presupuesto.

1.5. Reposición de servicio

La reposición de servicio de gas es la acción mediante la cual se repone el suministro de gas para un cliente. La reposición del servicio deberá ser realizada por la empresa en un plazo de 24 horas desde que el cliente haya efectuado el pago de los servicios adeudados o de haber llegado a un convenio de pago con el cliente, en oficinas comerciales de la empresa o a través de la sucursal virtual de Lipigas.cl.

El valor de la reposición es de \$16.000 e incluye los trabajos de corte de suministro realizado previo de la reposición.

1.6. Servicio de administración

El servicio de administración se refiere a todo gasto asociado al proceso de lectura de medidores, impresión y reparto de boleta o factura, el cual se ve reflejado mensualmente en el documento de cobro emitido a cada cliente según corresponda.

El valor del servicio de administración es de \$1.450.

1.7. Traslado de Medidor

Corresponde a modificar la ubicación del medidor, la cual puede ser a petición del cliente o por la indicación de la empresa suministradora.

Para el caso en el que la solicitud del cambio es realizada por el cliente, Lipigas ejecutará todos los trabajos y el valor será definido mediante una visita técnica y elaboración de presupuesto.

1.8. Retiro de Medidor

Corresponde al retiro del medidor por petición del cliente. Para estos casos, Lipigas ejecutará todos los trabajos asociados, y el valor será \$40.000.

1.9. Corte y/o Reposición de Matriz por Deuda

Corresponde a un corte por deuda realizado en la red matriz (fuera del domicilio). Por lo tanto, para volver a tener el servicio de gas debe pagar la deuda y además los valores asociados a los trabajos en terreno para efectuar la reposición de la matriz. Este valor es variable ya que depende de las características de la vivienda y varían entre \$300.000 y \$1.000.000 aproximadamente.

1.10. Tasas de interés por mora:

El retraso en el pago de su cuenta puede causar cobro de intereses moratorios.

La tasa de interés por morosidad se aplica a los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento de cada documento. Esta corresponde a la tasa de interés corriente, válida para montos entre 200 y 5.000 unidades de fomento (UF).

La tasa vigente es publicada mensualmente por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y se actualiza el día 15 de cada mes. Su aplicación abarca todas nuestras líneas de negocio y se refleja mediante una nota de débito cargada directamente en la cuenta del cliente.

2. Cliente Medidor GN

2.1. Compromiso de Pago.

Corresponde al compromiso adquirido por el cliente para detener un corte de suministro mientras se espera la realización del pago de la deuda. Este compromiso es tomado por el cliente al momento de la visita del técnico a la instalación con morosidad, y este es quien da la posibilidad de no efectuar el corte de suministro firmado un compromiso de pago, el cual tiene un plazo determinado de 48 horas. De no concretarse el pago de la deuda se procederá a efectuar el corte de suministro. El valor del compromiso de pago es de \$3.000 a nivel nacional.

2.2. Contrastación de Medidor

La contratación de medidor corresponde a pruebas en terreno en las cuales se revisa y confirma el correcto funcionamiento del medidor, comprando la medición con un medidor patrón, los cuales se deben hacer funcionar paralelamente.

El valor de la contrastación de medidor es de \$15.000 a nivel nacional. En caso de que el medidor se encuentre en correcto funcionamiento, el valor deberá ser asumido por el cliente, sin embargo, el caso que el medidor se encuentre defectuoso el costo es asumido por Empresas Lipigas.

2.3. Prueba de Hermeticidad en Red de Baja Presión

La prueba de hermeticidad corresponde a la operatividad de medidor, red y artefactos. Se efectúa a petición del propio cliente o por indicación de la empresa de suministro, con el fin de identificar irregularidades en el funcionamiento de la instalación de GLP. Con esto es posible confirmar los corrector cobros por consumo.

El valor de la prueba de hermeticidad es de \$15.000.

2.4. Reinstalación de Medidor

Corresponde a la reposición del servicio con gas con instalación de medidor.

Para el caso de clientes que tienen la instalación certificada y cuenta con el TC6 normalizado y por ende solo se trata de la reinstalación del medidor, el valor es de \$50.000.

Para el caso de clientes que no cuenten con la instalación certificada y no cuenta con el TC6 normalizado, Lipigas ejecutará todos los trabajos asociados, y el valor será definido mediante una visita técnica y elaboración de presupuesto.

2.5. Reposición de Servicio

La reposición de servicio de gas es la acción mediante la cual se repone el suministro de gas para un cliente. La reposición del servicio deberá ser realizada por la empresa en un plazo de 24 horas desde que el cliente haya efectuado el pago de los servicios adeudados o de haber llegado a un convenio de pago con el cliente, en oficinas comerciales de la empresa o a través de la sucursal virtual de Lipigas.cl.

El valor de la reposición es de \$16.000 e incluye los trabajos de corte de suministro realizado previo de la reposición.

2.6. Traslado de Medidor

Corresponde a modificar la ubicación del medidor, la cual puede ser a petición del cliente o por la indicación de la empresa suministradora.

Para el caso en el que la solicitud del cambio es realizada por el cliente, Lipigas ejecutará todos los trabajos y el valor será definido mediante una visita técnica y elaboración de presupuesto.

2.7. Retiro de Medidor

Corresponde al retiro del medidor por petición del cliente. Para estos casos, Lipigas ejecutará todos los trabajos asociados, y el valor será \$40.000.

2.8. Corte y/o Reposición de Matriz por Deuda

Corresponde a un corte por deuda realizado en la red matriz (fuera del domicilio). Por lo tanto, para volver a tener el servicio de gas debe pagar la deuda y además los valores asociados a los trabajos en terreno para efectuar la reposición de la matriz. Este valor es variable ya que depende de las características de la vivienda y varían entre \$300.000 y \$1.000.000 aproximadamente.

2.9. Tasas de interés por mora:

El retraso en el pago de su cuenta puede causar cobro de intereses moratorios.

La tasa de interés por morosidad se aplica a los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento de cada documento. Esta corresponde a la tasa de interés corriente, válida para montos entre 200 y 5.000 unidades de fomento (UF).

La tasa vigente es publicada mensualmente por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y se actualiza el día 15 de cada mes. Su aplicación abarca todas nuestras líneas de negocio y se refleja mediante una nota de débito cargada directamente en la cuenta del cliente.

3. Clientes Granel

3.1. Ampliación de Red

Corresponde a la solicitud del cliente para extender la red inicialmente construida, debido a la incorporación de artefactos adicionales. Este servicio incluye la emisión del nuevo certificado, para estos casos Lipigas ejecutara todos los trabajos asociados, y el valor sera definido mediante una visita técnica y elaboración de presupuesto.

3.2. Cambio de Formato y/o Capacidad de Tanque

Corresponde a la solicitud de cambio de capacidad y/o formato de tanque, por reducción o aumento de potencia instalada, es decir, cambios en los artefactos inicialmente instalados, o por la necesidad de mayor autonomía.

Para estos casos, Lipigas ejecutará todos los trabajos asociados, y el valor será definido mediante una visita técnica y elaboración de presupuesto.

3.3. Traslado de Tanque

El traslado del tanque corresponde a un servicio el cual puede ser petición del cliente o por la indicación de la empresa suministradora, con el fin de normalizar la instalación. Esto puede ser solicitada por la empresa en la visita de Reinspeccion que se realiza cada 10 años o cuando la tripulación identifica un tanque fuera de norma.

Para estos casos, Lipigas ejecutara todos los trabajos asociados, y el valor será definido mediante una visita técnica y elaboración de presupuesto

3.4. Tasas de interés por mora:

El retraso en el pago de su cuenta puede causar cobro de intereses moratorios.

La tasa de interés por morosidad se aplica a los pagos efectuados después de la fecha de vencimiento de cada documento. Esta corresponde a la tasa de interés corriente, válida para montos entre 200 y 5.000 unidades de fomento (UF).

La tasa vigente es publicada mensualmente por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y se actualiza el día 15 de cada mes. Su aplicación abarca todas nuestras líneas de negocio y se refleja mediante una nota de débito cargada directamente en la cuenta del cliente.